

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

575 LOGROÑO

Edicto

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a Victoria Rafai la sentencia recaída en el presente procedimiento que en extracto dice:

SENTENCIA 401/2012

En Logroño, a 17 de octubre de 2012

D. Sergio Escalona Lebiere, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 3 de los de esta ciudad, ha visto los presentes Autos de Juicio de Faltas 490/12, seguidos en este Juzgado en el que han sido partes como denunciante Nicolás Guerra Gil, y como denunciada Victoria Rafai por una falta de hurto.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Victoria Rafai como autora de una falta de hurto prevista y penada en el art. 623.1 C.P., a la pena de cuarenta y cinco días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación y que sirva de notificación al sentenciado.

En Logroño, 26 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120086280-1